Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos



https://servicios.mitic.gov.py

Pagina 1 de 4

AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

Luego de analizar detenidamente la propuesta, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) expide el presente documento con el fin de AUTORIZAR la modificación sugerida por el/la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP), a las especificaciones técnicas estándares. La misma tendrá una validez de 6 meses desde su fecha de emisión.

A continuación se brindan los detalles técnicos verificados:

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 8

Especificaciones Características a ser modificadas

Procesador

6 (cuatro) núcleos físicos como mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "Pcore", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Caché. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Independientemente de la marca o modelo elegido, deberá integrar un procesador de última generación o serie, cuya versión oficial sea verificable en el sitio web del fabricante.

<u>Justificación</u>

Se solicita un procesador de 6 núcleos debido a la variedad de tareas que se llevan a cabo diariamente en la DNCP. Estas tareas requieren que el procesador pueda manejar cargas de trabajo intensivas y ejecutar múltiples tareas de manera eficiente. Además, se necesita una mayor capacidad de respuesta y fluidez al realizar estas multitareas simultáneamente.

Memoria RAM

Memoria RAM. Tipo DDR5 4800 MHz o superior. 16 GB como mínimo.

Se solicita la ampliación de la memoria RAM, para mejorar significativamente el rendimiento

Fecha de Emisión:

04-06-2024 12:53:45

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

8bzr 0ith drro

Verifique la validez de este documento en: https://servicios.mitic.gov.py/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos



https://servicios.mitic.gov.py

Pagina 2 de 4

AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

de la computadora, ya que en la DNCP se utilizan programas y sistemas cada vez más exigentes en términos de recursos, debido a los distintos procesos que las distintas dependencias deben realizar diariamente. Una mayor cantidad de RAM permite que el sistema funciona de manera más fluida y sin problemas, especialmente a la hora de ejecutar múltiples tareas, los cuales requieren una gran cantidad de memoria. Además, con las actualizaciones constantes debido a la evolución del software y sistemas operativos, las nuevas versiones requieren mas recursos de memoria para un rendimiento óptimo.

Almacenamiento

Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo.

Factor de forma M.2 (NVME)

Se solicita la tecnología M.2 NVMe, ya que está ofrece una mejor interfaz y mayor velocidad en el rendimiento. Lo cual ocupa una importancia alta en las tareas diarias que se realizan en la DNCP

Tarjeta de video integrada

Encapsulada al procesador. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI. Deberá soportar la resolución 1920x1080 o superior.

Se solicita una tarjeta gráfica integrada al procesador debido a las necesidades de la DNCP, ya que esta cumplirá con todas las demandas o requisitos que puedan surgir

Pantalla integrada

FHD no menor a 15" y no superior a 16" pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o superior.

para satisfacer las necesidades de los funcionarios de la DNCP, quienes requieren mayor área para la visualización para agilizar

Se amplía el rango del tamaño de la pantalla,

el control de los diversos procesos.

Fecha de Emisión:

04-06-2024 12:53:45

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

8bzr 0ith drro

Verifique la validez de este documento en: https://servicios.mitic.gov.py/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos



https://servicios.mitic.gov.py

Pagina 3 de 4

AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

Estoimplica la verificación de PBC extensos y diversas planillas con importantes cantidades de datos, elaboración o modificación de normativas, entre otros.

FHD Incorporada de fábrica. Debido a la creciente demanda de equipos

capaces de realizar reuniones virtuales o videoconferencias, se solicita la inclusión de

esta característica.

Teclado Standard para Windows en español (teclado

completo/ teclado 100% / teclado numérico)

Dada la necesidad de las áreas que requieren un equipo portátil, es fundamental que este disponga de un teclado numérico. Esta función facilita significativamente las tareas a

desarrollar en dichas áreas.

Comunicaciones Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con

puerto RJ-45 integrado e interno. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior. Tarjeta

bluetooth 5.0 o superior.

Se solicita Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax y tarjeta bluetooth 5.0, debido las mejoras significativas de esta tecnología que

ofrece: velocidad, estabilidad.

Bateria 50 Wh o superior (4 celdas) Dado los requerimientos específicos de áreas que realizan tareas de verificación en campo o capacitación en diversas ciudades, es crucial que la batería de la notebook tenga el máximo

rendimiento posible.

Seguridad TPM v2.0 o superior. Teniendo como base que hemos solicitado el

SistemasOperativo Windows 11, el cual exige

TPM v2.0.

Licencias Licencia de Windows 11 Pro o superior,

versión OEM. Deberá estar pre-instalado y

Se solicita sistema operativo Windows 11 Pro, debido a que Microsoft brindará soporte y

Fecha de Emisión: 04-06-2024 12:53:45

Código Verificación:

Webcam



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

8bzr 0ith drro

Verifique la validez de este documento en: https://servicios.mitic.gov.py/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos



https://servicios.mitic.gov.py

Pagina 4 de 4

AUTORIZACIÓN

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Articulo Nro. 381.

configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, en la última versión estable al momento de la compra.

actualizaciones a Windows 10 hasta el 14 de octubre de 2025.

Componentes del equipo y números de parte

Se requiere la presentación por escrito de una lista que incluya los siguientes elementos, junto con sus respectivos números de parte originales del fabricante y las URL correspondientes para verificar la información en el catálogo en línea del fabricante: monitor, procesador, memoria, fuente de alimentación, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado y mouse.

Se solicita que en la lista proporcionada se incluya la URL correspondiente donde se pueda verificar la información suministrada, con el fin de facilitar la comprobación de los datos.

Fecha de Emisión: 04-

04-06-2024 12:53:45

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

8bzr 0ith drro

Verifique la validez de este documento en: https://servicios.mitic.gov.py/validador